



**INFORME JUSTIFICACIÓN NECESIDAD E
IDONEIDAD DEL
LA CONTRATACIÓN DE “GESTIÓN INTEGRAL
DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA
FLOTA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS,
MAQUINARÍA AGRÍCOLA Y PESADA DEL
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA” POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO DE REGULACIÓN
ARMONIZADA**

EXPEDIENTE N° 132CM.24



Código de verificación : 68e64f76a4ccf722

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=68e64f76a4ccf722>

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 · contratacion@merida.es · www.merida.es

Firmado por: MARIA NURIA SANCHEZ VILLA

Cargo: Sección de Contrataciones

Fecha: 10-05-2024 11:10:33

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



En virtud con lo dispuesto en los artículos 28, 63 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo datos obrantes en el expediente, se realiza la presente memoria justificativa del contrato en la que se justifica adecuadamente los siguientes extremos:

Antecedentes.

Con fecha 5 de Marzo de 2024, por el Concejal Delegado de Policía Local D. Felipe González Martín se formula propuesta para la contratación del servicios destinados a la gestión integral de mantenimiento y reparación de la flota municipal de vehículos, maquinaria agrícola y pesada del ayuntamiento de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato.

- **Clasificación del contrato:**
 - o Contrato de servicio, artículo 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- **Denominación del contrato:**
 - o Gestión integral de mantenimiento y reparación de la flota municipal de vehículos, maquinaria agrícola y pesada del ayuntamiento de Mérida.
- **Objeto del contrato:**

El presente contrato tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que van a regir la adjudicación de la contratación de la gestión integral del mantenimiento y reparación de la flota municipal de vehículos para las anualidades 2024, y prórroga anualidades 2025 y 2026.
- **Necesidad que se pretende cubrir:** las establecidas en el PPT:

El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Mérida en relación con las competencias y servicios que tiene encomendada según lo dispuesto en el artículo 25 de la LBRL.



Código de verificación : 68e64f76a4ccf722



Con esta actuación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, ni existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional.

1. Tramitación:

- Ordinaria

2. División del objeto contractual en lotes: SI

- Descripción de los lotes:

LOTE 1: VEHÍCULOS LIGEROS

LOTE 2: VEHÍCULOS PESADOS

Presupuesto base de licitación, valor estimado, forma de cálculo y justificación.

- Presupuesto base de licitación:

B.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cláusula 3.A)		
Base	IVA	Total
165.289,26 euros	34.710,74euros	200.000,00 euros

Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales. La estimación total de costes según el técnico redactor del pliego técnico es la siguiente:

ESTIMACIÓN TOTAL DE COSTES ANUALES POR LOTES:

LOTE 1

CONCEPTO	Precio total
REPARACIÓN VEHÍCULOS LIGEROS	82.214,19 €
Gastos Generales 13%	13.194,87€
Beneficio industria I6%	6.089,94 €
Base imponible	101.499,00 € €
21%IVA	21.314,79 €
TOTAL DE GASTO	122.813,79 €

LOTE 2



Código de verificación : 68e64f76a4ccf722



CONCEPTO	Precio total
REPARACIÓN VEHÍCULOS PESADOS	51.670,12 €
Gastos Generales 13%	8.292,73€
Beneficio industria I6%	3.827,41 €
Base imponible	63.790,26 €
4%IVA	13.395,95 €
TOTAL DE GASTO	77.186,21 €

- **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato (IVA excluido) viene determinado exclusivamente por el periodo de ejecución del contrato, incluida las posibles prórrogas. No se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato, el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores así como importes derivados de las modificaciones del contrato por no estar recogidos en los pliegos de condiciones.

B.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)
--

495.867,78 euros (IVA excluido)
--

- **Precio del contrato:**

El sistema de determinación del precio del contrato está referido a:

- El precio del contrato será el resultado de aplicar a las prestaciones efectivamente realizadas, los precios unitarios máximos previstos en el PPT
- El cálculo del presupuesto se ha tomado como base o referencia los precios del mercado.

3. Financiación del contrato.

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		200.000,00 €	anual
Prórroga	2025		200.000,00 €	anual

Ayuntamiento de Mérida

 Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es


Código de verificación : 68e64f76a4ccf722



Prórroga	2026		200.000,00 €	anual
----------	------	--	-----------------	-------

4. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de duración del contrato no excede de cinco años, no incluyendo las posibles prórrogas, plazo máximo que establece el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos de suministros y de servicios.

PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Inicial	Prórrogas posibles
2024	SI (dos anualidades)

Justificación del procedimiento

Procedimiento Abierto sometido a regulación armonizada :

- El procedimiento elegido garantiza los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia, dando a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. Justificación de la clasificación que se exige a los participantes:

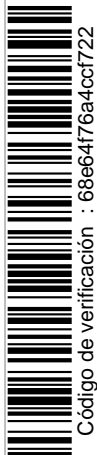
- Dado de que se trata un contrato de **servicio**, la clasificación no es un requisito exigible y por tanto no se puede requerir con carácter obligatorio para contratos para los cuales no esté prevista su exigencia

Justificación de exigencia de garantías.

Garantía provisional: En el presente procedimiento de contratación no procederá la exigencia de garantía provisional que responda del mantenimiento de las ofertas hasta la perfección del contrato. Se pretende con ello reducir las cargas administrativas y sobre todo financieras de la contratación, fomentando así un mayor desarrollo empresarial.

Garantía definitiva:

De conformidad con el artículo 107 de la Ley de contratos del Sector Público, el adjudicatario del contrato deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva de un 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, para responder de los incumplimientos del contrato.



Código de verificación : 68e64f76a4ccf722



- **Garantía complementaria:**
Se establece una garantía complementaria por un importe del 5 por 100 del precio final ofertado por el que licitador que presentó la mejor oferta y que resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.
- **Plazo de cancelación de la garantía:**
La establecido en el PCAD

Justificación criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera,

Conforme al pliego tipo aprobado por Junta de Gobierno Local (clausula 9)

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitación de la Comunidad Autónoma de Extremadura acreditará las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario, de acuerdo con los datos reflejados en dicho Registro, salvo prueba en contrario

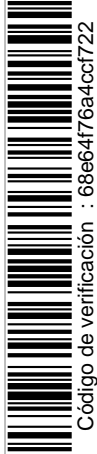
Justificación de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Se incluye las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución de tipo social:

- Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores identidad o condición sexual o expresión de género diferente.
- Utilización de códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo solicitan los trabajadores y trabajadoras.
- Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato personal específico, este habrá de ser colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo, en especial parados de larga duración y/ personas con discapacidad.
- Contribuir a luchar contra la discriminación por condición, identidad sexual o expresión de género orientación sexual, promoviendo la igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero, intersexuales u otros colectivos que puedan estar discriminados por este motivo.
- Adoptar medidas adicionales a las mínimas legales para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, así como prevenir la siniestralidad laboral.

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental:



Código de verificación : 68e64f76a4ccf722



- Cuando en la ejecución del contrato se utilicen vehículos o maquinaria, se ha incorporar al menos uno híbrido, eléctrico o a gas natural.
- Todo el papel que se emplea para documentar trabajos relacionados con el servicio, deberá tener sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.
- Minimizar el empleo de agua o reutilización de aguas depuradas; empleo de maquinaria y herramientas menos contaminantes; utilización de maquinaria y métodos de trabajo con menor emisiones de ruidos; medidas de reducción de consumo de energía y combustible en la maquinaria y demás vehículos, y menor emisiones de CO2 de los mismos.
- Reducción y mejora de la gestión de residuos.
- Incorporación de alta tecnología, eficiencia y sostenibilidad ambiental, en los bienes, servicio o procesos constructivos, maquinaria y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.
- Incorporación a los trabajos de productos medioambientalmente más sostenibles, atendiendo a aspectos como el ciclo de vida de los materiales, su mayor vida útil, mayor eficiencia energética, menores necesidades de conservación y mantenimiento.
- Reducción de la huella de carbono en el proceso de ejecución del contrato, atendiendo a la menor distancia entre el centro de producción y de implantación del bien o servicios objeto de contrato o la utilización de maquinaria o vehículos con combustibles menos contaminantes.
- Referencias específicas a la economía circular de las obras y/o bienes objeto del contrato, entendiéndose por tal que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos.

6. **Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (D.A. 3ª. 3 LCSP)**

Conforme al informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención:

- Los gastos derivados del presente contrato suponen, en términos de estabilidad presupuestaria, un incremento de gasto no financiero de 600.000,00€ de acuerdo con las siguientes anualidades:

ANUALIDADES	IMPORTE
2024 (ejecución)	200.00,0 0€
2025 (prorroga)	200.00,0 0€
2026 (prorroga)	200.00,0



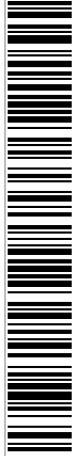
Código de verificación : 68e64f76a4ccf722



	0€
TOTAL	600.000,00€

- El coste/importe del contrato computa en la regla de gasto.
- El presente contrato no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.

La Técnica de Sección de Contratación y Patrimonio



Código de verificación : 68e64f76a4ccf722

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=68e64f76a4ccf722>

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Baúlajoz)
924 380 106 · contratacion@merida.es · www.merida.es

Firmado por: MARIA NURIA SANCHEZ VILLA

Cargo: Sección de Contrataciones

Fecha: 10-05-2024 11:10:33

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>